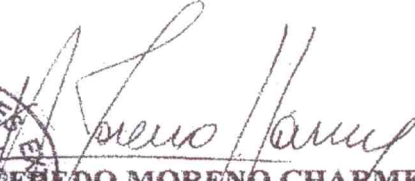


Consideramos que son incompatibles con el normal desempeño de funciones, tanto en este Ministerio como en las Misiones de Chile en el exterior, por lo cual el funcionario que incurra en este tipo de conductas y que sea condenado por tal hecho, será debidamente sancionado, en conformidad a las disposiciones legales pertinentes.

Con el objeto de aplicar drásticas sanciones en caso que se compruebe la efectividad de la denuncia, les instamos a depositar su confianza en la imparcialidad de los receptores de denuncia elegidos por los propios funcionarios y les recordamos la importancia de acompañar todos los antecedentes y medios de prueba que permitan llevar a efecto una investigación conforme a los procedimientos debidamente establecidos.


ALFREDO MORENO CHARME
Ministro de Relaciones Exteriores


MESA GREMIAL FRANCISCO DE VÍA ALDUNATE
Presidente Protempore Mesa Gremial